

Estimados asociados;

En nuestro comunicado del 12.7.2018 (COM-CD 1-12.07.2018) acerca de la **gestión de las solicitudes de nuevas licencias y renovación de licencias**, les informamos de los procedimientos de solicitud y de los requisitos para alumnos pilotos y pilotos según los diferentes niveles de habilitación.

Durante las últimas semanas se han logrado mejoras importantes en cuanto a los procesos administrativos internos, la definición de responsabilidades y la comunicación con los solicitantes. Vamos a seguir trabajando para cumplir con nuestro compromiso de asegurar una gestión coherente y eficaz dentro de los plazos establecidos.

Además de las indicaciones en el comunicado mencionado, queremos informarles de las siguientes decisiones de la directiva:

Solicitud de licencias de Alumno Piloto

A fin de promover la **integración de los alumnos** pilotos en nuestra comunidad de vuelo libre y para **reducir el tiempo de trámite** para emitir la licencia de Alumno Piloto, las escuelas de parapente podrán inscribir sus alumnos ya cuando empieza el curso.

Los alumnos recibirán un correo de la directiva con información acerca de la Asociación y podrán ser asociados de una vez haciendo un pago adelantado de PEN 100 para la licencia de Alumno Piloto, la cual recibirán cuando hayan superado el curso.

Alumnos Pilotos extranjeros

Para Alumnos Pilotos extranjeros (turistas) que después de haber superado el curso no permanecen en el Perú, las escuelas podrán solicitar una licencia Alumno Piloto digital, la cual será enviada por correo electrónico con información sobre las facultades de un Alumno Piloto según el estándar de la APVL.

Si un Alumno Piloto extranjero quiere recibir su licencia en físico, existe la opción de enviársela por correo. El Alumno Piloto deberá asumir el costo del envío.

Buenos vuelos!

Consejo Directivo de la APVL

Lima, 6 de setiembre 2018/mbu